



ANEXO: ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO PARA LAS ANUALIDADES 2026 Y 2027.

EXPEDIENTE 511/2025/59540

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 20.2 de la convocatoria pública de subvenciones para el fomento del asociacionismo para las anualidades 2026 y 2027, y a la vista de la propuesta de resolución definitiva de concesión de estas subvenciones,

DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN

NIF:

Razón Social:

Tipo de vía:

Domicilio:

Tipo de numeración:

Nº:

Portal:

Bloque:

Escalera:

Planta:

Puerta:

C.P.:

Municipio:

Provincia:

País:

Correo electrónico

Móvil:

Teléfono:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

Datos de la persona representante (sólo si es persona física):

Número de documento (DNI, NIE, NIF, Pasaporte):

Nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Datos de la entidad representante (sólo si es persona jurídica)

NIF:

Razón Social:



ANEXO: ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN

ACEPTACIÓN EXPRESA

La persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que, como representante legal de la entidad beneficiaria:

- Acepta
 Renuncia

La/las subvención/es para: (marcar con una **X** las opciones que procedan):

MODALIDAD PROYECTOS

Ámbito de actuación:

- Fortalecimiento Cañada Real Vecinal Educativo
 Mediación Orientación

MODALIDAD GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS

DATOS BANCARIOS

La cuenta corriente de la entidad en la que se deberá realizar el ingreso es la siguiente:

Titular de la
cuenta:

IBAN (ES + 22 dígitos numéricos)

Al mismo tiempo, declara que, a fecha de hoy, se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias de carácter local, estatal y con la Seguridad Social, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y no esta incurso en el resto de las prohibiciones conforme al Art. 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En a de de 20

Firma: